



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A la Comisión de Educación y Cultura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) PARA LA REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO** por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

R E S U L T A N D O S

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012, establece entre sus líneas de acción prioritarias, la de fortalecer las instituciones culturales y poner al día la infraestructura cultural nacional, asimismo propone como uno de sus objetivos generales, rectores de todos los ejes y campos de la acción pública en la materia, el “impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales”; mediante la coordinación de los esfuerzos y recursos institucionales de los tres ordenes de gobierno, por lo que conforme a su responsabilidad, la Administración Pública Federal será la conductora y promotora de este proceso.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector 2: Desarrollo Humano Integral que dentro de una de sus líneas estratégicas, es la Educación, la cual se enfoca en: *apoyar la infraestructura educativa municipal y reconocer a los estudiantes destacados, mediante la rehabilitación de espacios educativos, el equipamiento tecnológico de los mismos, y la entrega oportuna de apoyos que fomenten en la comunidad escolar, la continuidad de sus estudios, sin importar su condición social*, la cual en su línea de acción 01-uno, “Promover la celebración de convenios intergubernamentales, en beneficio del desarrollo educativo del Municipio como: la asesoría gratuita, el acondicionamiento de bibliotecas municipales para ofrecer educación a distancia, el otorgamiento de apoyos, recursos y becas para crear las condiciones de infraestructura, humanas y tecnológicas para lograr incrementar la calidad educativa en nuestro Municipio”.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Asimismo en su línea estratégica 9: “Cultura y Expresiones Artísticas”, establece que su objetivo específico es *“desarrollar fomentar y arraigar la cultura regiomontana, abriendo y rehabilitando espacios, generando oportunidades y difundiendo la cultura Regia ¡Monterrey Orgullo de México!*”.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: A la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos a), f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II inciso a del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, que establece: diseñar acciones y programas que contengan como objetivo coadyuvar con las autoridades educativas y los padres de familia en la mejora y mantenimiento de los edificios e instalaciones escolares.

TERCERO: La Comisión de Educación y Cultura considera de gran relevancia coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con El Consejo Nacional para La Cultura y Las Artes (CONACULTA), asimismo con el Ejecutivo Federal, para la Rehabilitación de Bibliotecas Públicas del Municipio.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), PARA LA REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**, con efectos a partir del día 5-cinco de agosto de 2011.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 19 de agosto de 2011.
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
VOCAL**